

Juan el pcora del Nio segura qu' los ordenes de S. M. ceantan forme  
 trda; en qu' dice qu' las pcedas providencias que tiene que dar p' el  
 Crezido rui; de Troja que esta ciferando en el distrito de aquella orden  
 dena; no aporido de solber en farnida p' finto q' se verba de argu' en  
 a esta fin; de dho Encargo; Pero que luego que se embarca de sta Br  
 dena al o gonda en caseanz = Del S. P. Luis Salas Veco; Dijo que es  
 tando tan go xima la ben da de dho S; Dn informas muchas quentas de  
 arpitus que pceden haze falta y dilatar este expediente con gran detrin;  
 p' suplica a la S. M. de dho S; de las mas de fcazas providencias p' r  
 que dhas quentas se anahzen = Chaniendola ordo. Acordo que e de  
 q' dho S; de dho S; an la condniam; a la font; para que se finalizai  
 dha quentas de arbitrio; rondo la primicias que forme el Conto; y llegare  
 de ca dho S; y oner algunos manenies; lo exocute a fin de ad elantar  
 la obra y pagandole en Franajo los efectos que dho S; Dn S. Juan fero  
 disponga; con ruyas; talam; de dha quenta y tornad exarori; y i ad dho S.  
 se ferezie alguna ocupaz; que le impida dha antena la y autorize a la  
 Ciudad para q' roni; otro Cau; en el lugar; y luego que ocayan  
 fenezido dhas quentas; denotiazia dello a fin de riber = Quela  
 Comu; de ruyas; separen al rto que esta delinado =  
 Dose Carta de la S. M. de dho S; Dn; Dando a esta la rrazias y la obra  
 que hizo a un Comu; en la yuntura que pararon a sumplimentar al  
 M. S; de Cardenal Belluga = Chaniendola ordo. Acordo se le

Carta

Joseph Miras  
 a la Comu; =

Dijo que de Joseph Miras suplicando a la S. M. le conzed a h; z;  
 para pasar a Escarriam de Escru; de los Veinos; en aron; a esta lo  
 practiando manta de dha; y allaniet a un; de la S. M.; de la conzedo  
 en la forma de dho; a ruyas; de semgla; para ena de lant; e  
 Crezo el S; Dn Antonio fero; Veco; que no bien en esta quenta =

Foros =

M. del M. R. de Comu; del Convento de N. S. de las M. r; suplican  
 do a la S. M. le conzed a h; z; para dho corrido de Foros en la plaza del  
 Mercado de ruyas; De lo que tiene ven cto; y a su pagar los grandes; En  
 ponia que han contrado en la fabrica de la S. M. de dho Comu; que en  
 dha = Chaniendola ordo. Acordo se rite y se solber al pmer  
 Cambio ordin; de que los Cau; Comu; y rformen; lo que lleuan  
 entendido =

a vendam; Casa  
 de Mirabel =

M. de Chaparr de Dn Joseph Caro; suplicando a la S. M. le manide  
 pagar dho r; que se denen de la vendam; de la Casa en que ha  
 bitado el S. M. de Mirabel y m; a ad elantado que fun  
 plio de dho S. M. de ruyas; = Dha Ciudad Acordo que los Cau;  
 Comu; de ruyas; y rformen; lo que se les ofrezca a este a dho r =

Comu; de ruyas;  
 de Marg; de  
 Corbera =

La Ciudad en villa de la yntarria del S. Dn; de ruyas; a Veco;  
 para que se le pague m; de dho r; que se denen y estan libras es  
 de los efectos de ruyas; y oner los suplicas en dhas ruyas;

